



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**AUTO No. 1928**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL  
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003 y 561 de 2006, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y la Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007 y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante solicitud radicada con el No. 2008ER58996 del 22 de Diciembre de 2008 el Señor Camilo Alberto Forero Rodríguez identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.128.537 de Bogotá según poder conferido por el Doctor Alvaro Mendoza Ramírez identificado con Cédula de Ciudadanía N° 5.536.148 obrando como Representante Legal de la empresa GREAT INVESTMENTS INC en calidad de sociedad propietaria del lote localizado en la Carrera 62 N° 165 A – 90 de la Urbanización Conjunto Residencial Britalia solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, permiso de intervención de los árboles localizados en el proyecto Britalia en Espacio Privado en la Localidad de Suba en Bogotá Distrito Capital.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el 14 de Enero de 2009 al Proyecto Britalia ubicado en la Carrera 62 N° 165 A – 90 Localidad de Suba, emitió el Concepto Técnico No. 2009GTS171 del 29 de Enero de 2009 donde los individuos arbóreos se encuentran ubicados en Espacio Privado.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud de aprovechamiento de árboles aislados, Dos (2) Folios.
2. Certificado de libertad y tradición de matrícula inmobiliaria del inmueble para determinar la calidad de propietario.
3. Poder para notificación.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Recibo de consignación por servicio de evaluación. Original y dos copias.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



6. Planos del inventario forestal
7. Ficha Técnica No. 1 Formato SIA – DAMA.
8. Ficha Técnica No. 2 Formato SIA – DAMA.
9. CD con memorias técnicas, Fichas Técnicas N° 1 y 2 Formato SIA - DAMA.

## CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 la entidad competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003 regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada, describiendo que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quién debe solicitar o autorizar a terceros, para efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 expedido por el honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006 mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007 a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

## DISPONE

**ARTICULO PRIMERO** Iniciar trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización de tratamiento silvicultural a GREAT INVESTMENTS INC en calidad de sociedad propietaria del lote localizado en la Carrera 62 N° 165 A – 90 de la Urbanización

44



1928

Conjunto Residencial Britalia a través de su Representante Legal o quién haga sus veces, para efectuar la tala de cuarenta y dos (42) individuos arbóreos en Espacio Privado Localidad de Suba en Bogotá Distrito Capital.

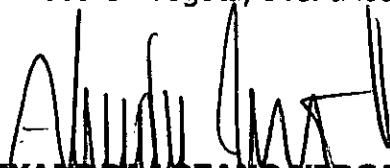
**ARTICULO SEGUNDO** Notificar el contenido del presente acto administrativo al Doctor Alvaro Mendoza Ramírez identificado con Cédula de Ciudadanía número 5.536.148 y representante legal de GREAT LANDS INVESTMENTS INC en la Carrera 19 A No. 90 - 12 Teléfono 6340000 Ext. 153 en Bogotá Distrito Capital.

**ARTICULO TERCERO** Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Suba para que se surta el mismo trámite.

**ARTICULO CUARTO** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 MAR 2009

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó Dr. Salvador Vega Toledo  
Revisó Dra. Diana Patricia Ríos García  
Expediente DM 03-2009-393  
CT N°2009GTS171 29/01/2009

